

SECRETARÍA

0818

DECRETO N°

NEUQUÉN, 19 JUL 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3361-M-09, originado en el Pase N° 356/08 de la Dirección de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se efectúe el pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas al agente **MUÑOZ JOSÉ WALTER, L.P. N° 6936;**

Que por Nota N° 1222/08, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que mediante Nota N° 469/08, la Dirección de Formación y Capacitación Laboral y la Dirección de Limpieza Urbana detallan las funciones que el agente Muñoz realizaba en ese entonces en la División Desagües y Canales;

Que la División de Seguridad e Higiene adjunta Planillas de Evaluación de Riesgo, determinando los riesgos a los que el nombrado estaba expuesto;

Que por Dictámenes N°s. 85/09 y 344/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que el agente MUÑOZ desempeñaba funciones laborales cuya naturaleza requiere de la realización, en forma permanente y con exclusividad, acciones o tareas que implican riesgo para la integridad psicofísica, por lo tanto, corresponde asignar a la liquidación mensual de haberes del nombrado el suplemento remunerativo previsto para las tareas riesgosas y peligrosas, de conformidad a las previsiones de los Artículos 18° del Anexo I, y 39°, 40°, Inciso 2.5) y 49° del Anexo II, de la Ordenanza N° 7694; en forma retroactiva al día 15 de setiembre de 2008, fecha de notificación del Decreto N° 1068/08

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 222/09, comunica que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Pase N° 1160/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuesta-



ria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para lo requerido;

Que toma intervención la División Ausentismo -Dirección de Personal- y la Dirección de Limpieza Urbana -Nota N° 028/10- informando que el agente Muñoz José Walter dejó de prestar servicios efectivamente en la Dirección de Limpieza Urbana -Dirección General de Limpieza Urbana-, el día 13 noviembre de 2009;

Que por Informe N° 277/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para prever las situaciones detalladas en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos -Pase N° 382/10- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

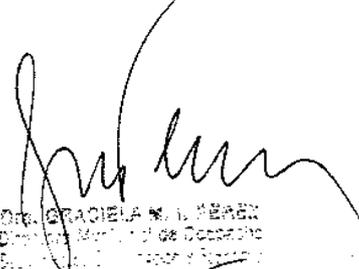
Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.618,68)**, más el 40% de Zona, al agente **MUÑOZ JOSÉ WALTER, L.P. N° 6936 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.619.038, Clase 1972, Categoría 20**, en concepto de reconocimiento retroactivo del pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas establecido por los Artículos 18º) del Anexo I, y 39º), 40º), Inciso 2.5) y 49º) del Anexo II, de la Ordenanza N° 7694, con vigencia al 15 de setiembre de 2008 y hasta el 13 de noviembre de 2009, periodo en el que se desempeñó en la División Desagües y Canales -Dirección General de Limpieza Urbana-; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- por Dictámenes N°s. 85/09 y 344/09, y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 277/10.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Ac- ----- tividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de

  
Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Recursos Humanos  
y Coordinación y Economía

Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la  
----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos  
Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria  
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios  
Urbanos.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-  
namente, **ARCHÍVESE.-**

SDS.-



**Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ**  
Directora Municipal de Gobierno  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
VILLAR.-

1779  
30 07 2010